

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.433/2023

DON JOAQUÍN SAMA TAPIA, SECRETARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN VIRTUD DE DECRETO Nº 7769, DE 31 DE MAYO DE 2022.

Rfa. Sesión: 28 de noviembre de 2023/6.

Asunto: Rectificación de error material en la Oferta de Empleo

Público de la GMU 2023, aprobada por acuerdo del Consejo Rector, de fecha 14 de noviembre de 2023.

CERTIFICA: Que según datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 28 de noviembre, conoció el asunto de referencia y, de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Personal y Recursos, por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros/as adoptó sobre el asunto referido los siguientes acuerdos cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PRIMERO. Rectificar los errores materiales del acuerdo adoptado en su sesión de 14 de noviembre, y aprobar el siguiente cuadro resumen de la oferta de empleo 2023:

OFERTA DE EMPLEO 2023: 7 PLAZAS TURNO LIBRE

GRUPO/NIVEL RETRIBUTIVO	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	Nº VACANTES	SISTEMA DE ACCESO LIBRE	RÉGIMEN Y CÓDIGOS
A1	Admón Especial	Arquitecto/a	3	Concurso- oposición/ oposición	(F000048/23) (F002015/23)(F000007/23)
A2	Admón Especial	Ingeniero Técnico Industrial	1	Concurso- oposición/ oposición	(F000125/23)
A2	Admón General	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	Concurso- oposición/ oposición	(F000122/23)
513/A4	Admón Especial	Auxiliar Informática	1	Concurso- oposición/ oposición	(L000232/21)
534/C5	Admón Especial	Vigilante Obras	1	Concurso- oposición/ oposición	(L000172/23)
TOTAL PLAZAS OFERTA LIBRE			7		

SEGUNDO. Mantener el resto del acuerdo en sus propios términos, acordando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por no haber sido aprobada el acta por el Consejo Rector de Gerencia y, en reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Córdoba, en la fecha indicada en las firmas electrónicas (CSV f03667645a6bf64d0d7015823950aac9d020d849)

VºBº EL PRESIDENTE (Por D.F., Decreto 2023/10089 de 28-7-2023) El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

Firmado electrónicamente por el Secretario de la GMU, por delegación del Titular del O.A. de la J.G.L. Por Decreto nº 7769, DE 31 DE MAYO DE 2022. Don Joaquín Sama Tapia.

Córdoba, 15 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Julián Álvarez Ortega.